



RESOLUCIÓN NÚMERO

0003473

( **28 AGO 2017**

*"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

**EL MINISTRO DE TRANSPORTE**

En ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por en el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que en la planta del Ministerio de Transporte, existe el cargo de Asesor código 1020 grado 16 del Despacho del Ministro, empleo de Libre Nombramiento y Remoción, el cual se encuentra vacante.

Que para el cargo en mención se requieren los siguientes requisitos, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.2.4.3. del Decreto 1083 de 2015 y la Resolución No. 00618 del 17 de marzo de 2015, Título profesional en una de las disciplinas académicas de los siguientes núcleos básicos de conocimiento, según SNIES: Administración, Arquitectura, Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social, Periodismo y Afines, Contaduría Pública, Derecho y Afines, Economía, Ingeniería Administrativa y Afines, Ingeniería Civil y Afines, Ingeniería Industrial y Afines, Ingeniería Ambiental, Sanitaria y Afines, Ingeniería de Sistemas, Telemática y Afines, Ingeniería Mecánica y Afines, Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y Afines, Ingeniería Eléctrica y Afines, Título de Postgrado en la modalidad de maestría en áreas relacionadas con las funciones del cargo y cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada, Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo y sesenta y un (61) meses de experiencia profesional relacionada

Que mediante radicado No. 20171010188081 del 16 de agosto de 2017, el Departamento Administrativo de la Función Pública remitió el informe correspondiente para proveer el cargo de Asesor código 1020 grado 16 del Despacho del Ministro, el cual corresponde a un proceso de evaluación mediante la aplicación de pruebas que evaluaron las competencias de orientación a resultados, orientación al usuario y al ciudadano, compromiso con la organización y las del nivel asesor.

Que según certificación del 18 de agosto de 2017, expedida para consideración del Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales, por la Subdirectora del Talento Humano (E), se establece que la doctora **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.234, cumple los requisitos para desempeñar el cargo de Asesor código 1020 grado 16 del Despacho del Ministro, empleo de libre nombramiento y remoción.

Que el presente nombramiento pasó a Comité Técnico para la Evaluación de Competencias Laborales de los candidatos para la provisión de los Empleos de Libre Nombramiento y Remoción, de los niveles diferentes al Técnico y Asistencial, de conformidad con el artículo 2.2.13.2.1. del Decreto 1083 de 2015, según Acta No. 009 del 18 de agosto de 2017.

pm

28 AGO 2017

*"Por la cual se hace un nombramiento en un cargo de libre nombramiento y remoción en el Ministerio de Transporte"*

Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se gestionó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, la publicación en la página Web de ese organismo la hoja de vida de la doctora PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO, por el término de tres días calendario, lo cual se realizó a partir del 24 de agosto de 2017 y en la página Web del Ministerio de Transporte se publicó por el término indicado.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

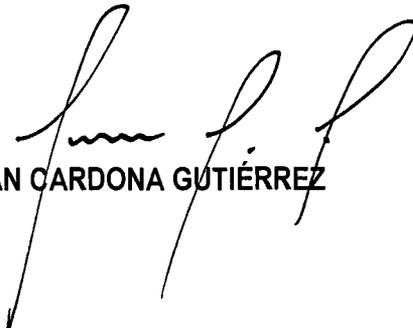
**ARTICULO 1o.** Nombrar en un cargo de libre nombramiento y remoción a la doctora **PAULA JIMENA MEDINA PERDOMO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.234, en el cargo de Asesor código 1020 grado 16 del Despacho del Ministro.

**ARTICULO 2o.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales desde la posesión.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a

28 AGO 2017



**GERMÁN CARDONA GUTIÉRREZ**

Proyectó: Ma. Cristina  
Revisaron:  Constanza Vargas Ulloa, Paula Andrea Sánchez G. 